

## PRECEDENTES MEDIEVALES DE LAS DISPUTAS SOBRE LA LIBERTAD EN LAS ESCUELAS DE SALAMANCA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

«Falto de prudencia y conocimientos respecto de la ciencia de Dios y vano, cuando escuchaba las palabras de los filósofos era seducido por el error contrario. Escuché a los teólogos tratar esta materia y me pareció verdad la opinión de Pelagio. En la escuela de filósofos rara vez se oía algo sobre la gracia, salvo quizás alguna cosa equivocada. En cambio, todo el día se oía que nosotros somos dueños de nuestros actos libres, y que en nuestra potestad estaba operar bien o mal, tener virtudes o vicios, y otras cosas similares. Y si escuchaba alguna vez en la iglesia la lección del Apóstol en que exalta la gracia y rebaja el libre albedrío, como en Rom 9: '*Non volentis neque currentis sed miserentis est Dei*' y similares, como algo ingrato me desagradaba la gracia. [...] Pero después, [...] me pareció ver que la gracia de Dios precede temporal y naturalmente a todos los actos buenos, meritorios, que evidentemente agrada a la voluntad divina quien previamente quiere que merezca salvarse y, que previamente pone el mérito en quien lo merece, puesto que es el primer motor de todos los movimientos...»<sup>1</sup>.

Este extenso texto pertenece a la obra más importante de Tomás Bradwardine, quizá, con Ockham, el pensador más destacable de la segunda mitad del siglo XIV<sup>1</sup>. Titulada *De Causa Dei, contra Pelagium, et de virtute causarum*, en ella, el *Doctor Profundus*, apelativo por el que era conocido su autor, se enfrentaba al movimiento ockhamista, en el que veía el renacer de un nuevo pelagianismo. Y lo hacía acudiendo a la filosofía, ya que, como indica en el

1 Thomas Bradwardinus, *De causa Dei, contra Pelagium, et de virtute causarum*, ad suos mertonenses, libri tres, Ed. Henry Savile, Londini, 1618. En lo sucesivo citaré abreviadamente el nombre del autor (Th. Bradwardinus) y remitiré, en la paginación, a la aludida edición de H. Savile, Londres 1618.